



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. COMERCIALIZACION Y GEST. FINANC. DEL
SEGURO**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4 N° 4032/2017

MAT.: DZS_ FOLIO GES: 2010, RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION COPAGO DEUDA GES. DE D. MARÍA ERIKA VARGAS VARGAS,

TEMUCO, 14/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; Resolución Exenta 4A/N° 2831 de fecha 10-07-2017; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 20 de noviembre de 2017, D. Luis Hernan Medina Machman, , presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud **GES** otorgadas de manera intermitente a D. María Erika Vargas Vargas en distintos establecimientos de la Red Asistencial, a través de la Modalidad de Atención Institucional, por diversas atenciones realizadas en el periodo comprendido desde el 06 de octubre de 2011 al 18 de julio de 2014;

2.- Que, el monto de la deuda **GES** por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$482.030.- (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Treinta pesos), según estados de cobranza copagos AUGE Folio N° 1511418269 y 1612435493 emitidos por el Fondo Nacional de Salud;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Luis Hernan Medina Machman, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Problema de Salud Tumores Primarios del Sistema Nervioso Central en Personas de 15 Años y Más, Hipertensión Arterial Primaria ó Esencial en personas de 15 Años y más, Diabetes Mellitus Tipo 2 y Urgencia Odontológica Ambulatoria.

RESOLUCIÓN:

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. Luis Hernan Medina Machman, , por las prestaciones **GES** otorgadas a D. María Erika Vargas Vargas en el distintos establecimientos de la Red Asistencial, por un 100% del valor total de los estados de cobranza copagos AUGE Folios N° 1511418269 y 1612435493 que ascienden a \$482.030.- (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Treinta pesos).

2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna a FONASA por concepto de diversas prestaciones **GES** otorgadas de manera intermitente a D. María Erika Vargas Vargas , en el periodo comprendido desde el 06 de octubre de 2011 al 18 de julio de 2014 según estados de cobranza copagos AUGE Folios N° 1511418269 y 1612435493 emitidos por el Fondo Nacional de Salud.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Subdepto. de Gestión de Cotizaciones y Protección Financiera FONASA Nivel Central para la regularización de la deuda pendiente.

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / EMS / jrl

DISTRIBUCIÓN:

- D. LUIS HERNAN MEDINA MACHMAN -
- SUBDEPTO. DE GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANCIERA NIVEL CENTRAL
- JEFE SUCURSAL FONASA VALDIVIA
- SUBDEPTO. GESTIÓN TERRITORIAL
- SUBDEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GF DZS
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)